

Honorable Asamblea Legislativa
del estado de Sonora.

00685

Bis



Los suscritos, **Carlos Manuel Fu Salcido** y **Luis G. Serrato Castell**, diputados de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en carácter de integrantes de esta sexagésima primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y ejerciendo el derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, acudimos ante esta Soberanía, a someter a su consideración, la presente **“iniciativa con proyecto de Ley a efecto de reformar la Constitución Política del Estado de Sonora con el objeto de actualizar la misma en materia de combate a la drogadicción, a la ludopatía y a otras adicciones en nuestro Estado, a fin de otorgar a este Poder Legislativo la facultad de legislar en estas materias”**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las adicciones son un grave problema de salud pública, problema que ha crecido tanto en las últimas décadas que hay quienes lo consideran “la esclavitud del siglo XXI”.

Se considera adicción, a una ENFERMEDAD crónica y recurrente del cerebro que se caracteriza por una búsqueda patológica de la recompensa y/o alivio a través del uso de una



sustancia u otras conductas. Esto implica una incapacidad de controlar la conducta, dificultad para la abstinencia permanente, deseo imperioso de consumo, disminución del reconocimiento de los problemas significativos causados por la propia conducta y en relaciones interpersonales así como una respuesta emocional disfuncional.

El resultado es una disminución en la calidad de vida del afectado, generando problemas en su salud, su trabajo, sus actividades académicas, en sus relaciones sociales y en sus relaciones familiares y de pareja.

Es adicta la persona que cree que no puede vivir sin el objeto de su adicción, por lo cual lo busca de forma permanente y compulsiva.

Además de la adicción al consumo de sustancias psicoactivas, existen otro tipo de adicciones a conductas o procesos, como lo son la adicción al juego (ludopatía), la adicción a la pornografía, la adicción a nuevas tecnologías (tecnofilia), la adicción a Internet, entre otras.

Según el Instituto Nacional contra el Abuso de las Drogas de los Estados Unidos, la adicción a las drogas se define como una enfermedad crónica del cerebro que se caracteriza por la búsqueda y consumo compulsivo de drogas a pesar de sus consecuencias nocivas. Se considera una enfermedad del cerebro,

porque las drogas modifican la estructura y funcionamiento del mismo. Estos cambios pueden ser de larga duración así como pueden conducir a comportamientos peligrosos en las personas que abusan de su consumo.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) estima que unos 205 millones de personas consumen algún tipo de sustancia ilícita. La más común es el cannabis, seguido de las anfetaminas, la cocaína y los opioides: La utilización de sustancias ilícitas es más común entre los hombres que entre las mujeres, mucho más aún que el hábito de fumar cigarrillos y el consumo de alcohol. El consumo de sustancias también es más prevalente entre los jóvenes que entre los grupos de más edad. Los datos de la ONUDD muestran que un 2.5% del total de la población mundial, y un 3.5% de las personas de 15 o más años consumieron cannabis por lo menos en uno de los años de 1998 al 2001.

En México, la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, nos presenta un panorama no muy distinto al panorama mundial, detectándose que el sector de la población mexicana principalmente afectado son los niños y adolescentes de cualquier estrato social y de todas las regiones de nuestro país, observándose también un aumento en el uso de drogas en la mujer, tanto legales como ilegales.

La misma encuesta detectó incrementos significativos en el consumo de marihuana, metanfetaminas, alcohol en los jóvenes, así como tasas altas de consumo de heroína en las regiones



fronterizas del país, donde su consumo es en gran parte vía intravenosa a través de prácticas de alto riesgo para la salud en enfermedades como el VIH/SIDA y la hepatitis B y C.

Así mismo el consumo de sustancias químicas puede llegar hasta el fallecimiento de los consumidores. De acuerdo a estadísticas de la SEMEFO, en el 2009, del total de las muertes violentas o súbitas registradas en el país, el 24.4% ocurrieron bajo la influencia de algún tipo de sustancia.

Por otra parte, la tendencia del 2002 a 2011 muestra que la dependencia únicamente incrementó de manera significativa en la región Norte, que pasó de 0.9% a 1.1%. Así mismo, al interior de las regiones en la encuesta 2011, se observa que esta región es la que tiene mayor índice de dependencia en comparación con la región Centro y Sur. Por sexo, los hombres son los que presentan mayor dependencia en todas las regiones y especialmente en la región Norte (1.9%),

A nivel regional, tenemos que en las tendencias globales se observa que la Región Norte, a la que pertenece Sonora, tiene las prevalencias más altas de consumo de cualquier droga (2.8% de la población entre 12 y 65 años). También se puede apreciar que la dependencia a estas sustancias únicamente incrementó de manera significativa en la región Norte que pasó del 0.9% en el 2002 al 1.1% en el 2009.

En lo que respecta específicamente a Sonora, de acuerdo a los registros llevados por los Centros de Integración Juvenil en el Estado, en el 2014, las drogas ilícitas de mayor consumo entre los pacientes de primer ingreso a tratamiento en el estado son: Marihuana (91.6%), cocaína (37.1%), benzodiazepinas (32%) y metanfetaminas (30.2%). Las drogas que se encuentran por arriba de la media nacional en la entidad son: Marihuana 91.6% (nacional: 87.4%); cocaína 37.1% (nacional: 33.3%); benzodiazepinas 32% (nacional: 13.5%) y metanfetaminas 30.2% (nacional: 17.8%). Las cuatro de mayor consumo se encuentran por arriba de la media nacional. El alcohol y tabaco registraron usos de 88% (nacional: 86.5%) y 90.9% (nacional: 83.5%) respectivamente. El uso de la marihuana está por arriba del consumo de alcohol y tabaco. La razón de consumo 2014, incluyendo alcohol y tabaco fue de 4.5 hombres por una mujer. Los grupos de edad de inicio del consumo de drogas ilícitas que concentraron mayores porcentajes en Sonora fueron: 10 a 14 años (46.5%) y 15 a 19 años (41.5%).

Estos datos sólo se refieren a la adicción a las drogas que es una de las patologías más preocupantes y dañinas que afectan a la juventud sonorenses; pero no podemos dejar de hablar de otra adicción que en los últimos años ha hecho mella en el seno de la sociedad de nuestro Estado: LA LUDOPATÍA.

De acuerdo al Centro de Prevención y Atención de Adicciones de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la ludopatía o "juego patológico", se ha



definido como un impulso irreprimible de jugar y/o apostar, una enfermedad crónica y progresiva consistente en la falta de control de los impulsos y un deseo irreprimible de participar en juegos de apuesta. Es una conducta descontrolada relacionada con los juegos de azar y las apuestas.

De acuerdo a la versión más actual del Manual, Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, la ludopatía se integra a la clasificación de adicciones, debido a las similitudes tanto en su expresión clínica, etiología, comorbilidad física y tratamiento, con las adicciones a sustancias psicotrópicas.

La ludopatía se refiere a todas las actividades en las que se realicen apuestas teniendo como componente prominente el azar, las cuales incluyen todos los juegos de azar y apuestas como lo son las máquinas tragamonedas, bingos, casinos, loterías, cupones, cartas, ruletas, dados, dominó, peleas de animales, carreras de caballos y galgos, así como las apuestas por Internet, entre otros.

En el caso de los niños y adolescentes, también es importante destacar el juego en las máquinas de apuestas que se encuentran fácilmente a su alcance, pues se ubican en tiendas o centros comerciales y están dirigidas a este rango de población. Estas máquinas pueden propiciar el inicio de este trastorno en niños y jóvenes.

Lo más grave de esta ENFERMEDAD, es que afecta

negativamente entornos familiares personales y vocacionales.

México no cuenta con estadísticas oficiales de esta adicción. No obstante, se ha vuelto un tema de interés (y un problema social), por la gran apertura de casas de juego en nuestro país, lo que favorece esta conducta patológica o enfermedad mental.

En Sonora se tiene conocimiento que operan al menos 25 casinos, siendo una de las entidades con mayor número de casas de apuestas, ocupando el sexto lugar nacional en este rubro.

Según información de la Dirección de Salud Mental de la Secretaría de Salud, existen en Sonora alrededor de 90 centros de ayuda mutua, entre públicos y privados, que atienden a personas en situación de adicción; de ese total 29 están reconocidos por la autoridad y de los cuales cuatro pertenecen a la misma Secretaría de Salud Pública, como son: Unidad de Desintoxicación (Undex) de Agua Prieta, Undex de Nogales, el Centro de Higiene Mental “Dr. Carlos Nava Muñoz” y la Unidad Integral de Desintoxicación (Unaides) de Ciudad Obregón.

En 2011, según datos oficiales registrados en documentos hemerográficos, se registró en la entidad el suicidio de un sonorenses por razones de ludopatía y un año después, en 2012, una tentativa de suicidio de una persona que perdió su patrimonio tras una jornada en un casino en la que de un momento de esparcimiento se convirtió en una conducta negativa para la persona y su familia.

La ludopatía ha generado en los hechos un aumento en la demanda de rehabilitación. Según información registrada por medios de comunicación, en julio de 2015 se presentó un aumento del 100% en la demanda de la Unaides de Ciudad Obregón y no sólo eso, se detectó que la edad media de los jugadores había sufrido un descenso cayendo de los 45 a los 25 años de edad. Es decir, la ludopatía ya no es un problema exclusivo de las personas adultas mayores, como se creía anteriormente.

El acceso de los más jóvenes a todo tipo de opciones de juegos electrónicos, en computadoras, teléfonos celulares o tabletas, y la falta de controles para el acceso a Internet ha generado una situación real que debe atenderse para proteger también a las nuevas generaciones de los riesgos que conlleva este trastorno compulsivo como puede ser desde la pérdida del patrimonio, los conflictos personales o la comisión de delitos relacionados a una necesidad de obtener más recursos para mantenerse en el juego.

Las autoridades estatales que nos antecedieron, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Legislativo registraron avances al reformar en 2013 la Ley de Salud para reconocer a la Ludopatía como un padecimiento mental, así como en la apertura de las Unidades de Desintoxicación en Agua Prieta y Nogales, para atender en las regiones todo tipo de adicciones, incluyendo este trastorno compulsivo relacionado a las apuestas y los juegos de azar.

Dado lo anteriormente expuesto, nos encontramos ante una Constitución Política del Estado que ha sido rebasada por la realidad social, por lo cual nos enfrentamos a la disyuntiva, en nuestro papel de legisladores, de permitir que seguir con un tema desregulado o de actuar a fin de prevenir y atender con todas las herramientas jurídicas un mal que está atacando a la sociedad sonoreNSE y poner en el centro de las políticas públicas la lucha contra las adicciones, iniciando con la actualización de nuestra Constitución en dicho tema.

Con la presente reforma, se pretende modificar y adicionar la Fracción Octava del Artículo 64, de la Constitución Política del Estado, a fin de adicionarle al mismo las facultades de este Congreso del Estado para dictar leyes encaminadas a combatir no solo el alcoholismo, sino también la drogadicción, la ludopatía y otras adicciones en el Estado.

Con esta propuesta, damos un gran paso en la atención a las adicciones, las cuales reconocemos como un problema de salud pública que debe de unir y comprometer a todos los sectores de la sociedad y a todos los niveles de Gobierno, para lo cual necesitamos dar los pasos subsecuentes a fin de crear las leyes concretas que nos permitan reforzar las políticas públicas enfocando las adicciones con una perspectiva de salud, que merecen atención adecuada con los mismo derechos que tienen pacientes con otro tipo de enfermedades, sin olvidar que combatiendo las adicciones se combaten varios problemas, como lo son la desintegración familiar y los índices de criminalidad.

Compañeras y compañeros legisladores, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

LEY

QUE REFORMA LA FRACCION OCTAVA (VIII) DEL ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 64.-

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VII.-...

VIII.- Para dictar leyes encaminadas a combatir el alcoholismo, la drogadicción, la ludopatía y otras adicciones en el Estado.

IX a XLIV.-...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos del presente decreto para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.



Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que lleve a cabo el cómputo respectivo y en caso de resultar aprobada la presente reforma, por, cuando menos, la mitad más uno de los ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, se remita al titular del Poder ejecutivo Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 29 de Marzo 2016.



DIPUTADO CARLOS MANUEL FÚ SALCIDO



DIPUTADO LUIS G. SERRATO CASTELL

